



****FAC-S-2026-013598-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-013598-CE del 16 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Señor

WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS

Representante Legal

Calle 25a No 32-23

Bogotá, D.C.



Contraseña: TahJgmVMLX

Asunto: Solicitud Modificación Aceptación Adición Presupuestal Orden De Compra N° 157714

En referencia a oficio No FAC-S-2026-009049-CE del 10 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL-ESSER-BASE, de manera atenta me permito informar al señor WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, representante legal de la Unión Temporal LLANO ALIANZA, que la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", tiene la intención de realizar la adición presupuestal a la Orden De Compra N° 157714 que tiene por objeto el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS con plazo de ejecución a modificar el día 31/05/2026, con una primera orden de compra No. 157714 por un valor de \$748.997.530,03. La presente solicitud al contrato de la referencia consiste en el siguiente punto:

Adición presupuestal por un monto de \$39.553.645,00 a la orden de compra mencionada.

Solicitar autorización para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo una adición presupuestal por un monto de \$39.553.645,00 a la orden de compra mencionada.

DESCRIPCION	VALOR OC	SOLICITUD ADICION # 1
ORDEN DE COMPRA #157714	\$748.997.530,03	\$39.553.645,00

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Lo anterior, se solicita teniendo en cuenta los siguientes motivos y razones por los cuales es necesario reducir en tiempo el contrato SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS con fecha de modificación y plazo de ejecución el día 31/05/2026, dado a que el aumento elevado e inesperado del IPC, SMMLV y Auxilio de Transporte del 2026 supera el valor inicial asignado en el presupuesto para esta orden de compra, así:

- **Ref. 1: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC:**

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

- **Ref. 2: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte:**

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

Por las razones expuestas, me permito solicitar se manifieste por escrito su interés formal en aprobar la modificación en la adición presupuestal de la orden de compra en referencia, en los términos señalados anteriormente.

Cordialmente,



[Handwritten signature]

Técnico Primero OSCAR ALEXANDER BELLO TOVAR
Técnico Especialista Servicios Generales

[Handwritten signature]
1.121.850.342 v/cio.

WILLIAM VEGA BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: No aplica
TS22. ZAPATA / DECOP; CT. BASTOS / SEPSE
Elaboró: T1. BELLO / BASE Revisó: T1. BELLO / BASE Aprobó: T1. BELLO / BASE



 UT LLANO ALIANZA	CORRESPONDENCIA INTERNA Y/O EXTERNA		
	Código: SIG-FO-09	Versión: 01	Fecha: 22/03/2024 Página 1 de 1

Bogotá D.C , 16 de abril de 2026

Señores
ESCUELA MILITAR DE AVIACION
La ciudad

ASUNTO: Aceptación Solicitud Adición Presupuestal Orden De Compra N°157714

Cordial saludo;

WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, identificado con cedula ciudadanía número 1.121.850.342, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA identificada con NIT. 901.900.985-1, mediante el presente en atención a su solicitud adición presupuestal orden de compra N°157714; me permito informar que aceptamos el trámite administrativo adelantado por ustedes con el fin de garantizar el servicio de aseo y cafetería hasta el 31 de mayo de 2026.


Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a cualquier novedad que surja en relación a la modificación acusada en la referencia.

Atentamente,



1.121.850.342 y/cio.

WILLIAM VEGA BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA
901900985-1

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha:16 de abril de 2026

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere la adición de recursos a la orden de compra vigente No. OC 157714, con el objetivo de garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades incluidas en el contrato servicio integral de aseo requeridas para la BAMFS. Esta adición resulta indispensable para complementar la ejecución del contrato, por disponibilidad presupuestal, no fueron contemplados en el inicio del contrato previamente suscrito. En concordancia con esta necesidad, también se proyecta la adición de cantidades en elementos, materiales e insumos, fundamentales para la adecuada ejecución de las labores previstas. La suma de estos componentes —personal operativo, materiales, elementos e insumos— permitirá fortalecer significativamente la capacidad institucional para llevar a cabo mejoras en el mantenimiento y alistamiento de la UMA, tanto internos como externos, en algunas de las más de 200 edificaciones que hacen parte del inventario físico de la Escuela Militar de Aviación.

El personal de contrato integral de aseo desempeña un papel importante en la manutención continua de edificaciones operativas, administrativas, de seguridad y de bienestar de la EMAVI, asegurando una respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos que se presentan en el día a día. Su presencia activa permite ejecutar labores correctivas y preventivas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las diferentes actividades.

Adicionalmente, es importante considerar que se aproximan fechas de gran relevancia para la EMAVI, previsto en la vigencia actual y los distintos actos ceremoniales que tradicionalmente se llevan a cabo en esta unidad año tras año. Estos eventos implican la recepción de delegaciones, autoridades e invitados especiales, lo cual exige contar con un alto grado de alistamiento en la infraestructura y en las condiciones generales de presentación de la Escuela. En este sentido, disponer de personal capacitado para adelantar oportunamente las adecuaciones y mejoras, permitirá proyectar una imagen institucional adecuada y acorde con la importancia de estos eventos.


1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es conveniente realizar adición presupuestal a la orden de compra No. 157714, el cual tiene como objeto SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS, Dicho contrato tiene fecha de acta de inicio del día 13-12-2025 con ejecución de 7 meses hasta el día 31 de mayo de 2026, el valor de la primera orden de compra esta por \$748.997.530,03 en tal sentido se podría adicionar el presupuesto correspondiente a \$39.553.645,00 teniendo en cuenta que no excede el 50% del valor inicial sumado a la primera adición.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:


Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
----------------------	----------------------------

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<i>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRAZAS CON VIGENCIA FUTURA 2026</i>	\$39.553.645,00
---	-----------------

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
ACTIVIDADES PARTICULARES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.
<p>1. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL ALBAÑILERIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alistamiento de áreas de acuerdo con la actividad a realizar. 2. Preparación e instalación de mezcla tipo: mortero de pisos, hormigón, ciclópeo, revoqué y mortero de pega, nivelación y afinado en caso de que sea necesario. 3. Toma de niveles y verificación de plomadas e Instalación de muros en ladrillo y muros en drywall o superboard. 4. Instalación y reparación de cielo falso en pvc, drywall, superboard o cualquier otro material dispuesto por la unidad para la realización el trabajo. 5. Limpieza de cubiertas, canales y disposición de material en lugar indicado. 6. Arme y desarme de andamios. 7. Limpieza de carcamos, zanjas y cunetas y disposición de material en lugar indicado. 8. Instalación de enchape incluye preparación de mezcla nivelación y fraguado. 9. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las Labores. 10. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin. 11. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales. 12. El personal deberá tener certificado de trabajo en alturas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, previo inicio de las labores. 13. Responder por la higiene, seguridad y prevención de riesgos, cumpliendo con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados. 14. Experiencia de, al menos, 2 años como albañil Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades. <p>2. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL PINTURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acondicionar y preparar superficies que deban ser pintadas 2. Preparación de pintura para posterior aplicación. 3. Aplicación de estuco y lijado de la superficie a mejorar 4. Pintar sobre cualquier material como, por ejemplo: madera, metal, muros y otros. 5. Responder por la higiene, seguridad y prevención de riesgos, cumpliendo con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados. 6. Pintar sobre cualquier material como, por ejemplo: madera, metal, muros y otros. 7. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las labores. 8. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales. 9. Colaborar en el registro de mano de obra y materiales utilizados en los trabajos. 10. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin.

11. El personal deberá tener certificado de trabajo en alturas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, previo inicio de las labores.

12. Experiencia de, al menos, 2 años como pintor. Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL ELECTRICISTA

1. Realizar mantenimiento de redes de media y baja tensión.

2. Efectuar reparaciones de circuitos industriales y residenciales.

3. Ejecutar órdenes de servicio solicitados a través de los Sistemas Integrados que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios para tal fin.

4. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las labores. Las herramientas básicas para el desempeño normal de sus funciones serán suministradas por el CONTRATISTA.

5. Experiencia de, al menos, 2 años como electricista. Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades.

6. Ser acreditado como técnico profesional en construcción y montaje de instalaciones eléctricas o afines por parte del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería COPNIA, o de alguna entidad que pertenezca al Directorio de Consejos del COPNIA. El contratista deberá entregar una copia del documento al supervisor del contrato.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL PLOMERO

1. Verificar y reparar las fugas que se presenten en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad.

2. Verificar los puntos de ingreso de agua de la Escuela Militar de Aviación y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad, haciendo seguimiento a las mediciones de los contadores ubicados en cada punto.

3. Verificar constantemente los niveles de los tanques ubicados en la Escuela Militar de Aviación y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad.

4. Coordinar con los operarios de las bombas, el encendido para los diferentes escenarios que lo requieran.

5. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aérea Colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin.

6. Experiencia de, al menos, 1 año como electricista. Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades.

7. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales.


5. ACTIVIDADES DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS

SERVICIOS DE LIMPIEZA

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL BAMFS

- Realizaron limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo.

- Barrido y trapeado interno y externo de las instalaciones.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- Limpieza y lavado de baños, barrer, trapear, limpiar puertas, despapelar tarros de basuras, aplicar agentes desinfectantes, limpiar espejos y paredes.
- Limpieza de telarañas y paredes.
- Limpieza de cuadros, marcos y objetos instalados en las paredes.
- Limpieza de las escaleras de las instalaciones.
- Limpieza de superficies de paredes, persianas, escritorios, y demás equipos, muebles y enseres.

Áreas externas:

- Barrido de calles y andenes.
- Barrido de terrazas y limpieza de canaletas
- Barrido de jardines alrededor de las áreas de aseo.
- Barrido y lavado de fachadas de las áreas de aseo.
- Limpieza de vidrios de puertas y ventanales.
- Evacuación de basuras y desechos.


6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE (SERVICIO DE ASEO EN ZONAS VERDES)

SERVICIO JARDINERO


1. Es la persona encargada de ejecutar actividades de servicio de jardinería básico como: mantenimiento de zonas verdes, plantas y que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

1. El contratista estará en la obligación de cumplir con el objeto del contrato y la fechas de entrega señalada por la administración, asumiendo la realización de todas las actividades y/o tareas necesarias según el anexo técnico acatando toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica, así como el cumplimiento de la fecha acordada.
2. Cuando por procedimientos, descuido, desapego metodológico o demás razones imputables a la mano de obra prestada por el contratista, hubiere defectos o daños en la obra o en tareas de la misma, el contratista será el directamente responsable y responderá en contraprestación para recuperación de los elementos y demás recursos necesarios para corregir dicho inconveniente.
3. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
4. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
5. El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la Escuela Militar de Aviación, y estarán a su cargo los gastos de transporte y todos aquellos relacionados con la Bioseguridad (tales como tapabocas, gel antibacterial, jabón, alcohol etc). Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Mantener la herramienta y equipo menor a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

9. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR, que estén señaladas en la ley, el reglamento y los pliegos de la administración.
10. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
11. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
12. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (Escuela Militar de Aviación), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
13. El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal. Así mismo los estudios de seguridad deberán ser presentados antes de iniciar la ejecución del contrato 5 días después de adjudicado el contrato, de tal manera que se tenga aprobación del personal que va laborar dentro de la Escuela Militar de Aviación.
14. El personal de trabajadores asignados deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
15. El contratista acepta que el supervisor evalúe y verifique el desempeño profesional del personal asignado a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que el personal técnico no cumpla con sus expectativas, en cumplimiento de las actividades del anexo técnico del presente contrato. Caso en el cual, deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
16. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento y seguridad ocupacional. Igualmente, será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.
17. Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de la Escuela Militar de Aviación, en un lugar visible.
18. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven los trabajos del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Escuela Militar de Aviación, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.
19. El transporte dentro y fuera de la unidad es de exclusiva responsabilidad del contratista.
20. El contratista se compromete a mantener en perfecto orden y aseo el lugar de ejecución de las actividades durante todo el tiempo, teniendo en cuenta que debe retirar los escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de cualquier material utilizado, de tal manera que deje los ambientes perfectamente limpios en todo momento y lugar; Así mismo, las zonas aledañas a los trabajos.
21. Será responsabilidad del contratista diligenciar los Estudios de Seguridad del personal que ingresa a trabajar y cancelar el valor de los ficheros cuyo costo aproximado es \$25.000 por persona valor que podrá ser ajustado de acuerdo con lo dispuesto por el Grupo de Seguridad de la Escuela Militar de Aviación. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato el personal deberá hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato de la EMAVI.
22. El contratista deberá garantizar que el personal cumpla con los requisitos de bioseguridad vigentes emitidos por el Ministerio de Salud.
23. El personal que ingrese a la EMAVI deberá presentar, previa coordinación con el supervisor del contrato sus soportes de afiliación al sistema de seguridad social, que tenga vigente el curso de alturas, y contar con los Elementos de Protección Personal necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades descritas en el contrato, así como hacer buen uso de estos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

14. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$3.374.745,06	\$15.821.518,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$3.374.745,00	\$11.866.063,50
SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCION	\$3.374.745,00	\$11.866.063,50
Valor Total Estimado		\$39.553.645,00

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
				DD-MM-AAAA

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:


		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	3026	\$644.885.557,53	\$39.553.645,00	\$684.439.202,53
FECHA	06-01-2026			
RUBRO				
Autorización V. F.				
FECHA	DD-MM-AAAA	\$	\$	\$
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	1125	\$644.885.557,53	\$39.553.645,00	\$684.439.202,53
FECHA	12-12-2025			
RUBRO				

15. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: NO:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV a la vigencia 2025 cada amparo	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.

Nota: INTERVINIENTES:

Asegurado/Beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ con NIT. 800.141.621-0

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador
La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:


- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista

El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener cada amparo por el valor de 200 SMMLV:
 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos.
 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los amparos aquí requeridos
 5. Cobertura expresa de amparo patronal
 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

NOTA 1: En todo caso, el contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

INTERVINIENTES:

Asegurados. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ con NIT 800.141.621- Y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Beneficiarios Serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y TERCEROS AFECTADOS).

16. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

17. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	31 DE MAYO DE 2026		
Lugar de ejecución de la adición	EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS		
Valor de la adición	\$39.553.645,00		
Forma de pago de la adición	EJECUCIÓN	VALOR	PAC
	15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	De acuerdo con valor ejecutado y recibido a satisfacción	Enero 2026 y/o CxP 2025 pagaderas en 2026
	01 AL 31 DE ENERO DE 2026		Febrero 2026
	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		Marzo 2026
	01 AL 31 DE MARZO DE 2026		Abril 2026
	01 AL 30 DE ABRIL DE 2026		Mayo 2026
	01 AL 31 DE MAYO DE 2026		Junio 2026
Otros	NO APLICA		

18. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	
2	
3	
4	
5	


CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
 Escuela Militar de Aviación “MARCO FIDEL SUAREZ”


T1 BELLO TOVAR OSCAR ALEXANDER
 Supervisor del Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3026	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	644.885.557,53	Valor Total Operaciones:	39.553.645,00		Valor Actual.:	684.439.202,53	Saldo x Comprometer:	39.553.645,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS





Número:	4126	Fecha Registro:	2026-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-02-11	84.160.000,00	11.866.063,50			
					Total:	84.160.000,00	11.866.063,50	96.026.063,50	11.866.063,50	0,00
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-02-11	560.725.557,53	27.687.581,50			
					Total:	560.725.557,53	27.687.581,50	588.413.139,03	27.687.581,50	0,00

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CON VIGENCIA FUTURA 2026

TE. PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																														
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Versión N°:	10																																														
			Vigencia:	19/05/2025																																														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">SUBUNIDAD</td> <td colspan="4">EMAVI</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td colspan="4">6-feb-26</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA ACTUAL</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA FUTURA</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>N° SOLICITUD CDP</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No. CDP</td> <td>3026</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No. CRP</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					SUBUNIDAD	EMAVI				FECHA:	6-feb-26				VIGENCIA ACTUAL	X				VIGENCIA FUTURA					N° SOLICITUD CDP					No. CDP	3026				No. CRP															
SUBUNIDAD	EMAVI																																																	
FECHA:	6-feb-26																																																	
VIGENCIA ACTUAL	X																																																	
VIGENCIA FUTURA																																																		
N° SOLICITUD CDP																																																		
No. CDP	3026																																																	
No. CRP																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO</td> <td style="width: 50%;">SELECCIONE</td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">TRANSACCIÓN</th> <th colspan="2">MARQUE CON UNA X</th> <th rowspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>CDP</th> <th>CRP</th> </tr> <tr> <td>CREACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>\$ 39.553.545,00</td> </tr> <tr> <td>REDUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUENTA BANCARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERCERO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEDIO DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LÍNEA DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> </tr> </table>			DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">TRANSACCIÓN</th> <th colspan="2">MARQUE CON UNA X</th> <th rowspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>CDP</th> <th>CRP</th> </tr> <tr> <td>CREACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>\$ 39.553.545,00</td> </tr> <tr> <td>REDUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUENTA BANCARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERCERO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEDIO DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LÍNEA DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN	X		\$ 39.553.545,00	REDUCCIÓN				ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				MEDIO DE PAGO				LÍNEA DE PAGO					<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">OTRAS MONEDAS</td> <td style="width: 50%;">SELECCIONE</td> </tr> <tr> <td>TRM</td> <td></td> </tr> </table>		OTRAS MONEDAS	SELECCIONE	TRM	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE																																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">TRANSACCIÓN</th> <th colspan="2">MARQUE CON UNA X</th> <th rowspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>CDP</th> <th>CRP</th> </tr> <tr> <td>CREACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>\$ 39.553.545,00</td> </tr> <tr> <td>REDUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUENTA BANCARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERCERO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEDIO DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LÍNEA DE PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN	X		\$ 39.553.545,00	REDUCCIÓN				ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				MEDIO DE PAGO				LÍNEA DE PAGO															
TRANSACCIÓN		MARQUE CON UNA X			VALOR																																													
	CDP	CRP																																																
CREACIÓN																																																		
ADICIÓN	X		\$ 39.553.545,00																																															
REDUCCIÓN																																																		
ANULACIÓN																																																		
CUENTA BANCARIA																																																		
TERCERO																																																		
MEDIO DE PAGO																																																		
LÍNEA DE PAGO																																																		
OTRAS MONEDAS	SELECCIONE																																																	
TRM																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">VALOR TOTAL</td> <td style="width: 5%;">\$</td> <td style="width: 75%;">684.439.202,53</td> </tr> </table>		VALOR TOTAL	\$	684.439.202,53																																														
VALOR TOTAL	\$	684.439.202,53																																																
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																																		
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL																																														
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 27.687.581,50	\$ 588.413.139,03																																														
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 11.866.063,50	\$ 96.026.063,50																																														
TOTAL			\$ 39.553.645,00	\$ 684.439.202,53																																														
PROGRAMACIÓN DE PAGOS																																																		
RECURSO	MES			VALOR																																														
TOTAL																																																		
TERCERO ORIGINAL																																																		
RAZÓN SOCIAL	No. IDENTIFICACIÓN																																																	
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																																		
TITULAR DE LA CUENTA	No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR																																																	
ENTIDAD BANCARIA			NÚMERO DE CUENTA																																															
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	NO	TIPO DE CUENTA																																															
		SELECCIONE																																																
CERTIFICACIÓN:																																																		
<small>LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.</small>																																																		
OBSERVACIONES																																																		
SE SOLICITA LA ADICION DEL CDP 3026 Y CPA EMAVI 00107 PARA EL OBJETO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CON VIGENCIA FUTURA 2026																																																		
FIRMA			FIRMA																																															
POSTFIRMA	CR. LIZ STELLA FRANCO YEPEZ		POSTFIRMA	TC. JARGÉ EDUARDO PINEDA GARCÍA																																														
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO		CARGO	COORDINADOR DE GRUPO DE APOYO																																														
																																																		
	CT. BASILIO RODRIGUEZ LEONARDO																																																	
	ESPECIALISTA PLANEACIÓN																																																	



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHcsandova Carlos Arturo Sandoval Martinez
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-11-10:28 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	4126	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	644.885.557,53	Valor Total Operaciones:	39.553.645,00	Valor Actual:	684.439.202,53

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2026-02-11	84.160.000,00	11.866.063,50	
		Total:	84.160.000,00	11.866.063,50	96.026.063,50
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2026-02-11	560.725.557,53	27.687.581,50	
		Total:	560.725.557,53	27.687.581,50	588.413.139,03

Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CON VIGENCIA FUTURA 2026.
----------------	---

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
 ORDENADOR DEL GASTO



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA



FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

EMAVI
2026 - EMAVI00107

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CON VIGENCIA FUTURA 2026

Vigencia:
Fecha:

11/02/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

Vigencia: 2026

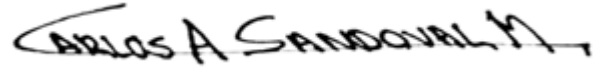
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	GRUAL - VF 2026 SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EMAVI.	76111500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	380,328,975.53	380,328,975.53
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	GRUAL - VF 2026 SERVICIO ASEO ZONAS VERDES DE LA EMAVI.	70111706	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	208,084,163.50	208,084,163.50
											Total 02-02-02-008-005 \$ 588.413.139,03	
R-10			02-02-02-005-004	02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	GRUAL - VF 2026 SERVICIOS DE MANO DE OBRA CON CUADRILLA.	72101500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	96,026,063.50	96,026,063.50
											Total 02-02-02-005-004 \$ 96.026.063,50	

Total Vigencia \$ 684.439.202,53

Total CPA: \$ 684.439.202,53

Observaciones: SE EXPIDE CPA CON ADICION PARA INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL

Elaboró

Handwritten signature in black ink that reads "CARLOS A SANDOVAL M." with a stylized flourish at the end.

PD4. CARLOS ARTURO SANDOVAL MARTINEZ
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 11/02/2026 08:49 a. m. mediante caso CPA - 15888

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del **5,10%**.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600